



GUATEMALA



Guía de actualizaciones

Un plan que crece contigo

Después de escucharte y analizar el contexto actual del mundo, hemos actualizado nuestro servicio para que des cada paso con seguridad. **Un amante de la vida merece tener un servicio que esté a su mismo nivel,** por eso cada cambio está pensado en ti y tu bienestar.

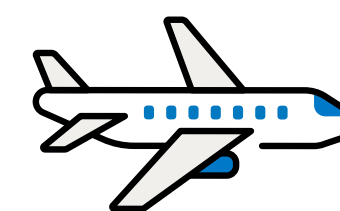
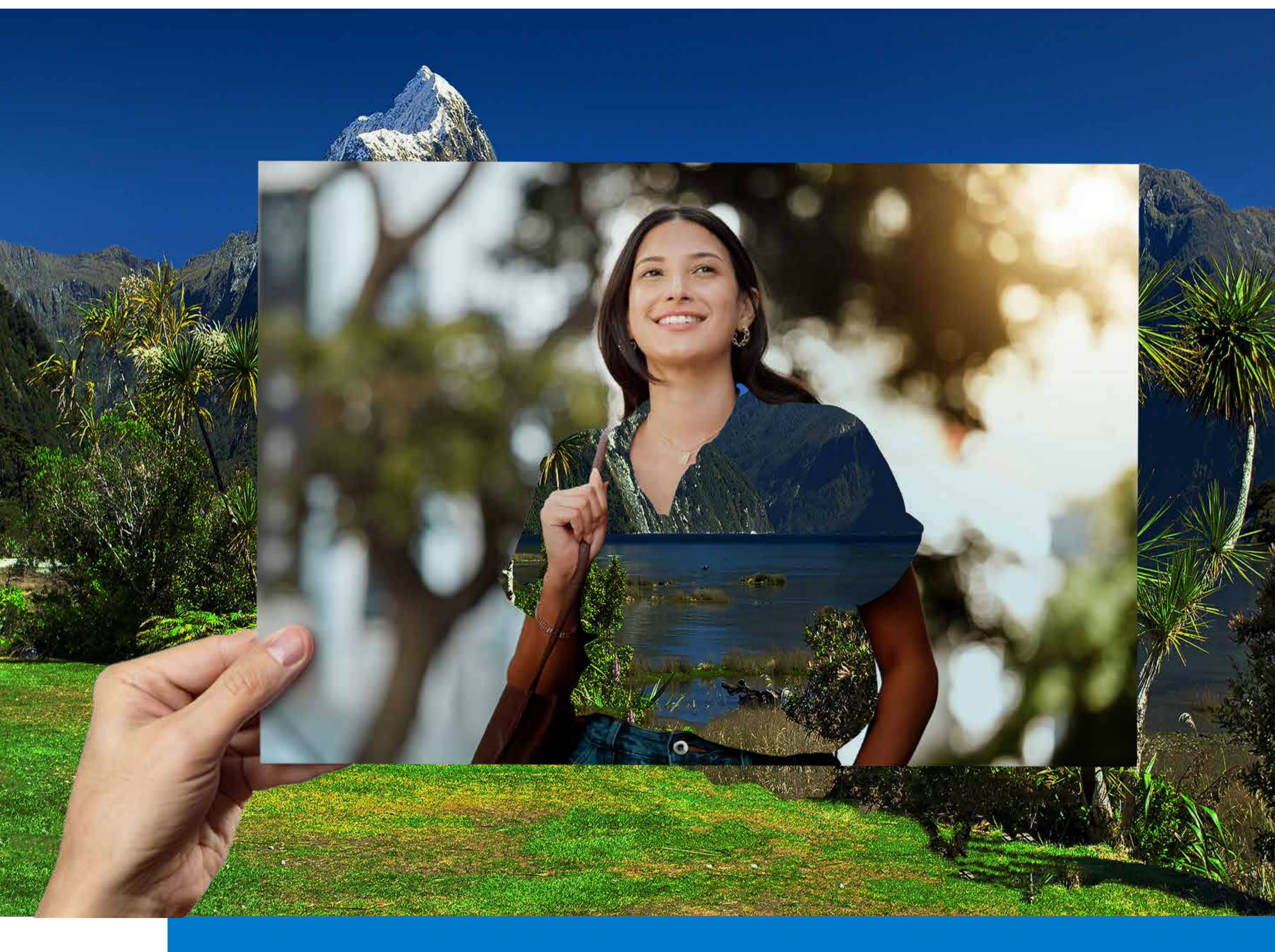


life
lovers

Coberturas/ Servicios

Actualizamos nuestras coberturas y servicios para que estés siempre seguro.

Sección 1



CORPORATE

Mejoras al beneficio de Ambulancia Aérea:

Se incrementa el monto de la cobertura máxima por incidente para Ambulancia Aérea por evacuación médica de emergencia:

- De US\$25,000 a US\$50,000 para la opción 1 de contratación
- De US\$25,000 a US\$100,000 para la opción 2 de contratación



life
lovers

GLOBAL HEALTH PLAN SELECT Y PREMIER

Se incrementaron las sumas
aseguradas máximas anuales
de la siguiente manera:

■ Global Health Plan Select: US\$ 3.5 Millones

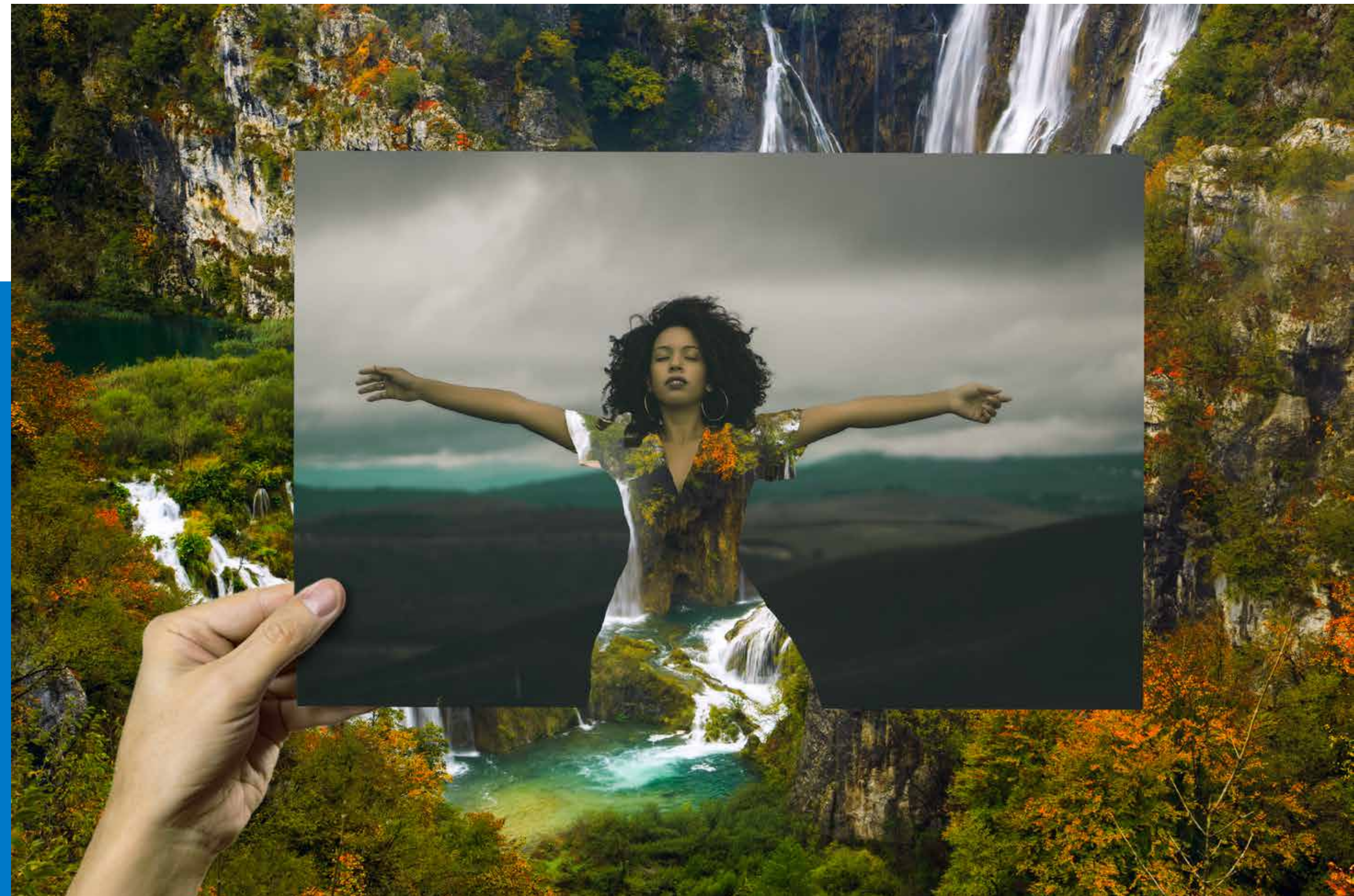
■ Global Health Plan Premier: US\$ 6.5 Millones

ESSENTIAL CARE

Incluimos al producto Essential Care nuevos beneficios como:

■ **Consultas Psicológicas y Psiquiátricas ambulatorias**, que no dependan de una condición primaria. La cantidad máxima es de 15 consultas por año, hasta agotar el monto máximo anual de US\$500.

■ **Chequeo Médico de Rutina** con un monto de US\$150 dólares anuales. Aplica un período de espera de 10 meses y no aplica deducible. Los reconocimientos médicos de rutina pueden incluir procedimientos de diagnóstico y consultas.





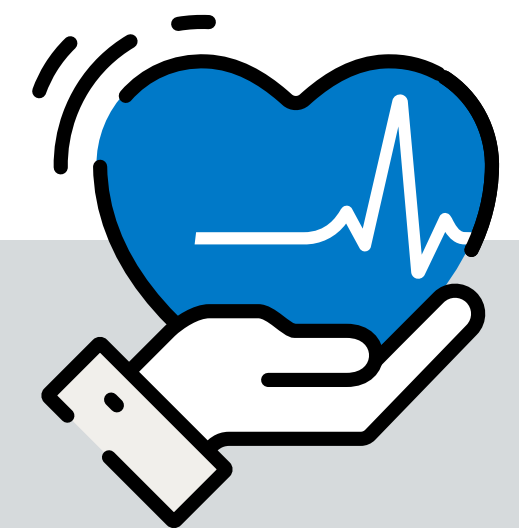
life
lovers

Todos los productos



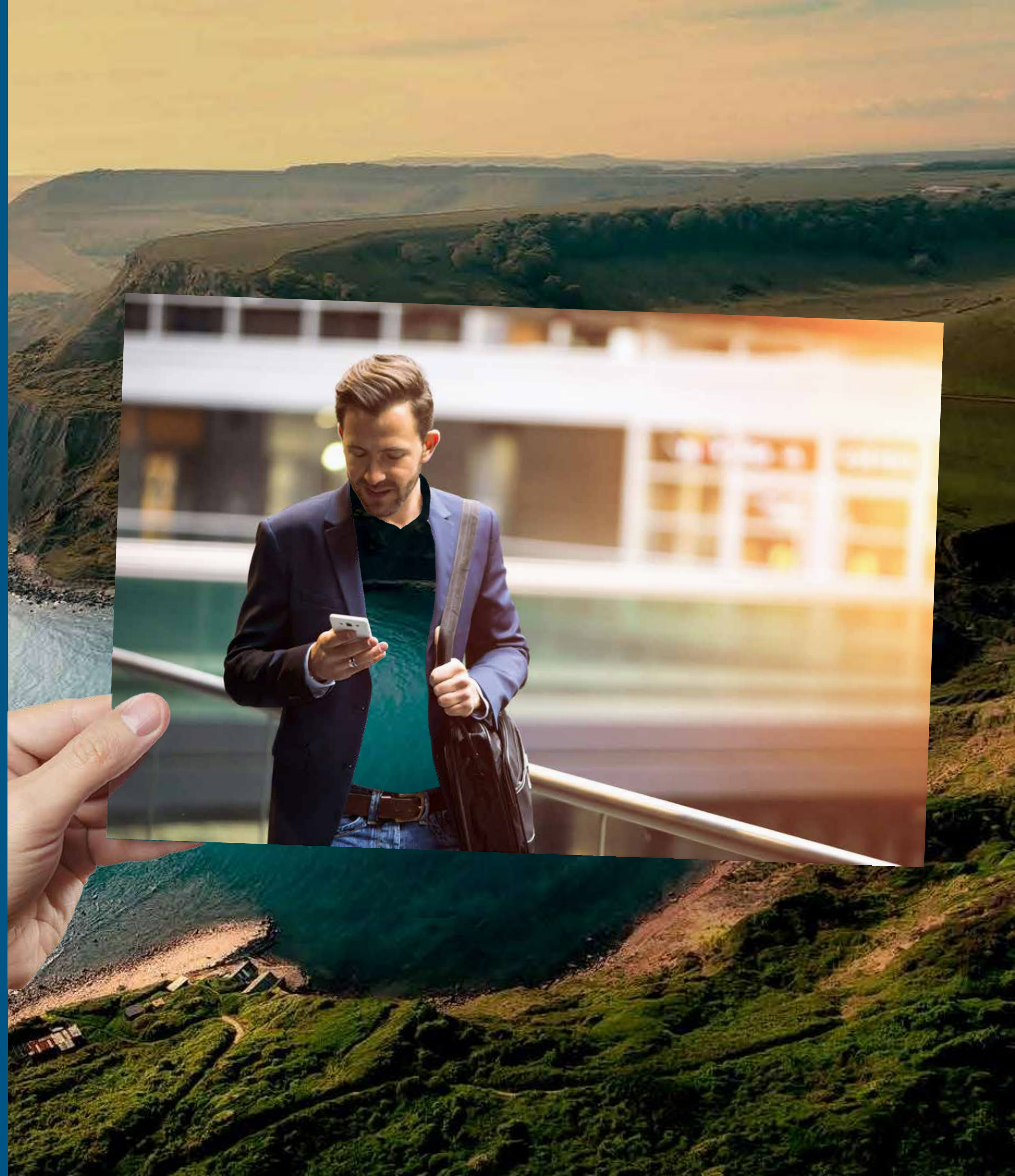
Todos nuestros asegurados deben tener acceso a medicamentos recetados seguros y eficaces cuando los necesiten, por eso ponemos a disposición nuestra división de Medicamentos Altamente Especializados o Highly Specialized Medications Unit (HSMU) la cual es responsable de:

- Evaluar la mejor opción de medicamento para la condición del asegurado.
- Manejar la relación directa con los mejores distribuidores farmacéuticos de clase mundial.
- Buscar en el mercado el proveedor con las mejores condiciones considerando el componente activo del medicamento en cualquiera de sus presentaciones genéricas o de casa comercial.
- Seleccionar los mejores medicamentos tomando en consideración los criterios de evaluación y aprobación por parte de los organismos oficiales internacionales (FDA).
- Asegurarse que el medicamento que necesita nuestro asegurado llegue a sus manos donde y cuando lo necesite.
- Enviar los medicamentos, acorde a la indicación del médico o especialista, al domicilio del asegurado, cuidando la entrega, para que el medicamento lo reciba de forma eficiente.
- Hacer seguimiento al caso de manera constante para asegurar el uso del medicamento y continuidad del tratamiento.





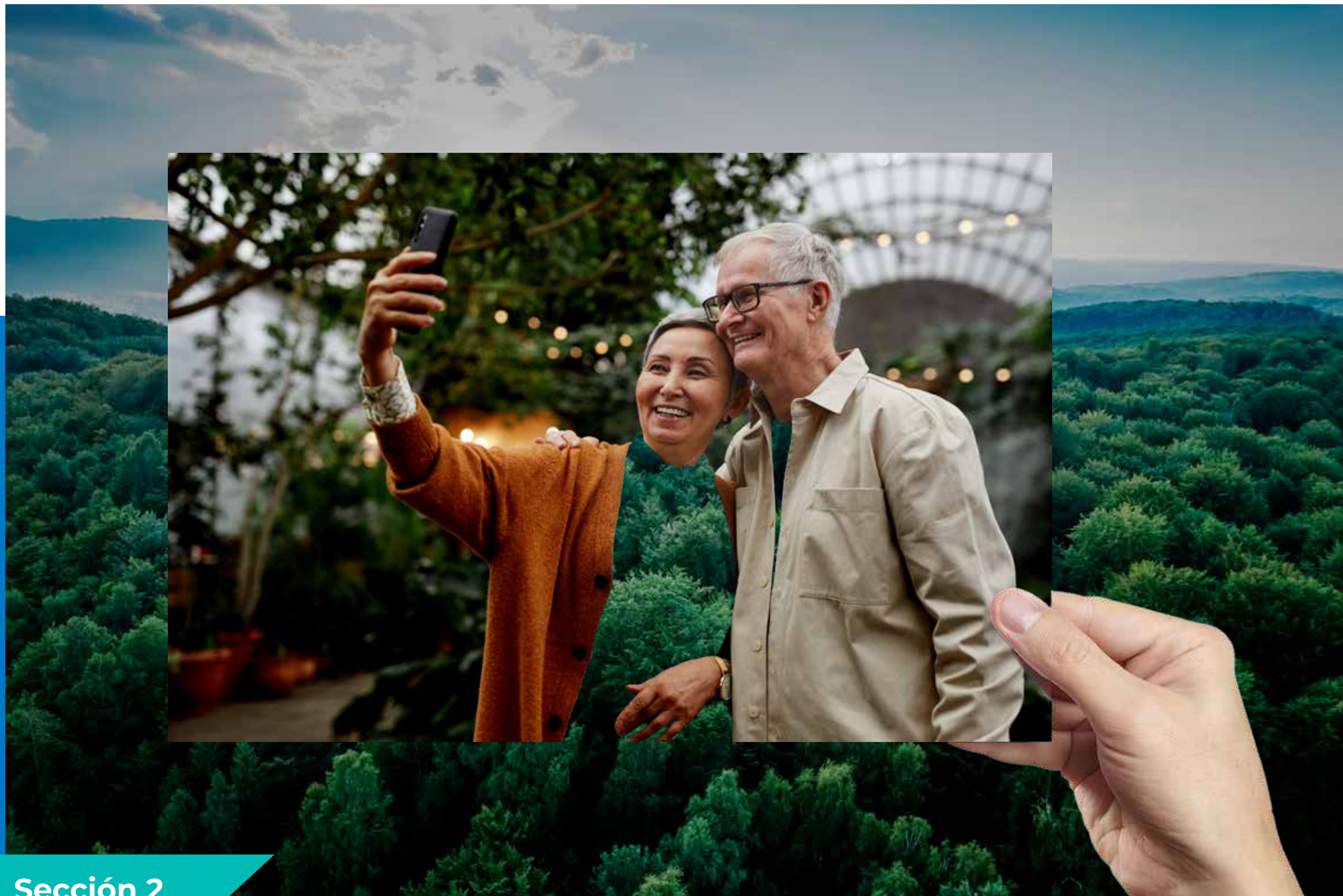
**Mejoramos la manera de explicar
nuestros beneficios, exclusiones
y definiciones para que nuestros
asegurados puedan sacarle
todo el provecho**



CORPORATE

Modificación del artículo de Elegibilidad

Se modifica en el **Condicionado General el Art. 1.5.1 REQUISITOS BÁSICOS DE ELEGIBILIDAD**, eliminando la restricción de 30 horas mínimas que un trabajador necesitaba laborar a la semana para ser sujeto a elegibilidad en la póliza.



Quedando de la siguiente manera:

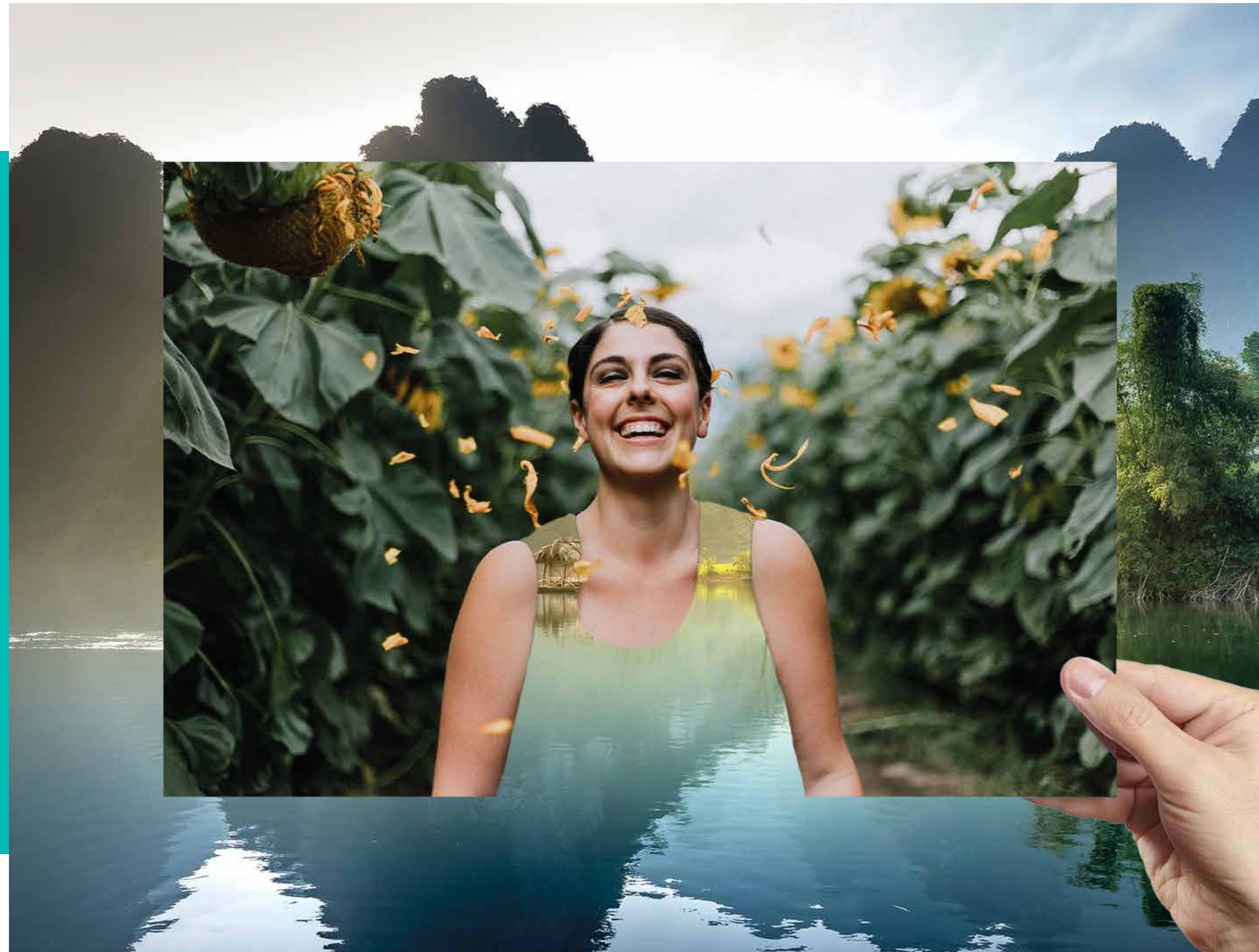
Art. 1.5.1 REQUISITOS BÁSICOS DE ELEGIBILIDAD:

Esta póliza sólo puede ser emitida a entidades jurídicas debidamente registradas en Guatemala para empleados vinculados con contrato de trabajo, u otro vínculo con el Asegurado Principal previamente conocido y aceptado por La Aseguradora y que tienen por lo menos dieciocho (18) años de edad (excepto los dependientes elegibles). (...)

2.3.9 CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y/O PSIQUIÁTRICAS:

Se cubrirán las visitas al especialista para consultas psicológicas y/o psiquiátricas, siempre y cuando no dependan de una condición primaria, hasta el monto máximo establecido en la Tabla de Beneficios de la Carátula de la Póliza.

ESSENTIAL CARE, CORPORATE, CLASSIC, COMPLETE, PREMIUM Y SECURE



Modificamos la definición de Medicamentos Altamente especializados para hacerla más clara.

MEDICAMENTOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS:

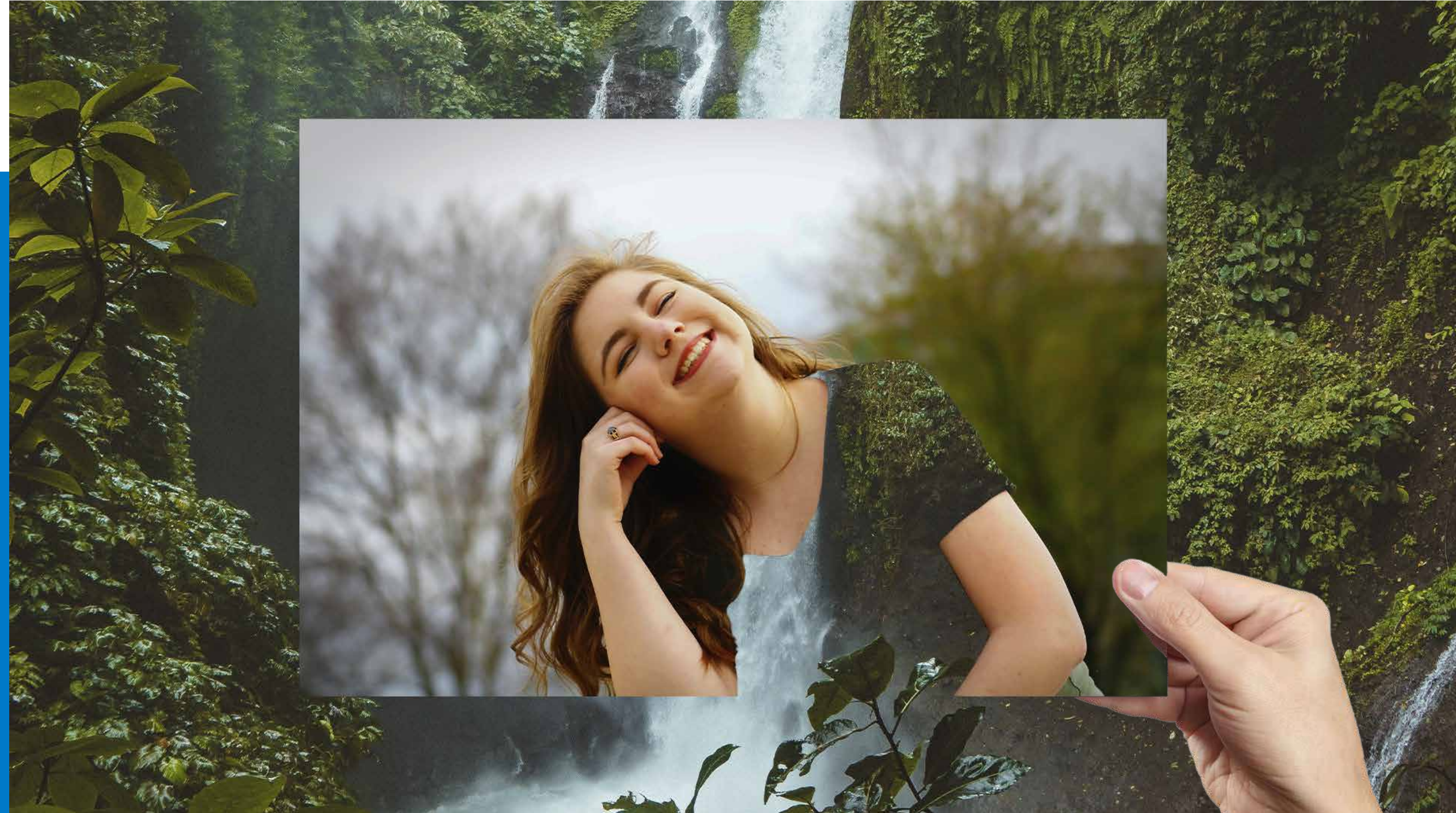
Medicamentos con mecanismos de acción especiales diseñados para tratar condiciones médicas de alta complejidad y cronicidad, con un alto costo mensual y cuyo seguimiento se hace bajo estricta supervisión de un especialista. **La Aseguradora evaluará y determinará si cubrirá el componente activo** en cualquiera de sus presentaciones disponibles genéricas o de casa comercial.



GLOBAL HEALTH PLANS y ESSENTIAL CARE

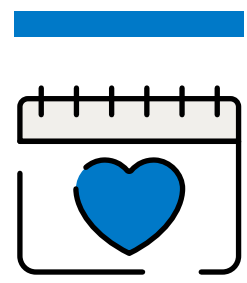
Mejoramos la definición de Accidente

ACCIDENTE: Daño, trauma o lesión provocado por una causa externa, imprevista, fortuita, y/o violenta que puedan ser determinadas de manera cierta por un médico. Los accidentes deben ser notificados durante las setenta y dos **(72) horas** siguientes al evento. No se consideran accidentes aquellos casos donde la primera atención médica no se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al evento. En dichos casos, el pago del siniestro se procesará como una enfermedad o dolencia. **Aplican las exclusiones respectivas de la póliza.**



TODOS LOS PRODUCTOS



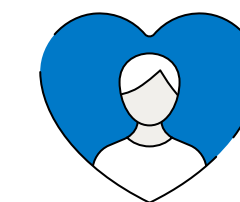
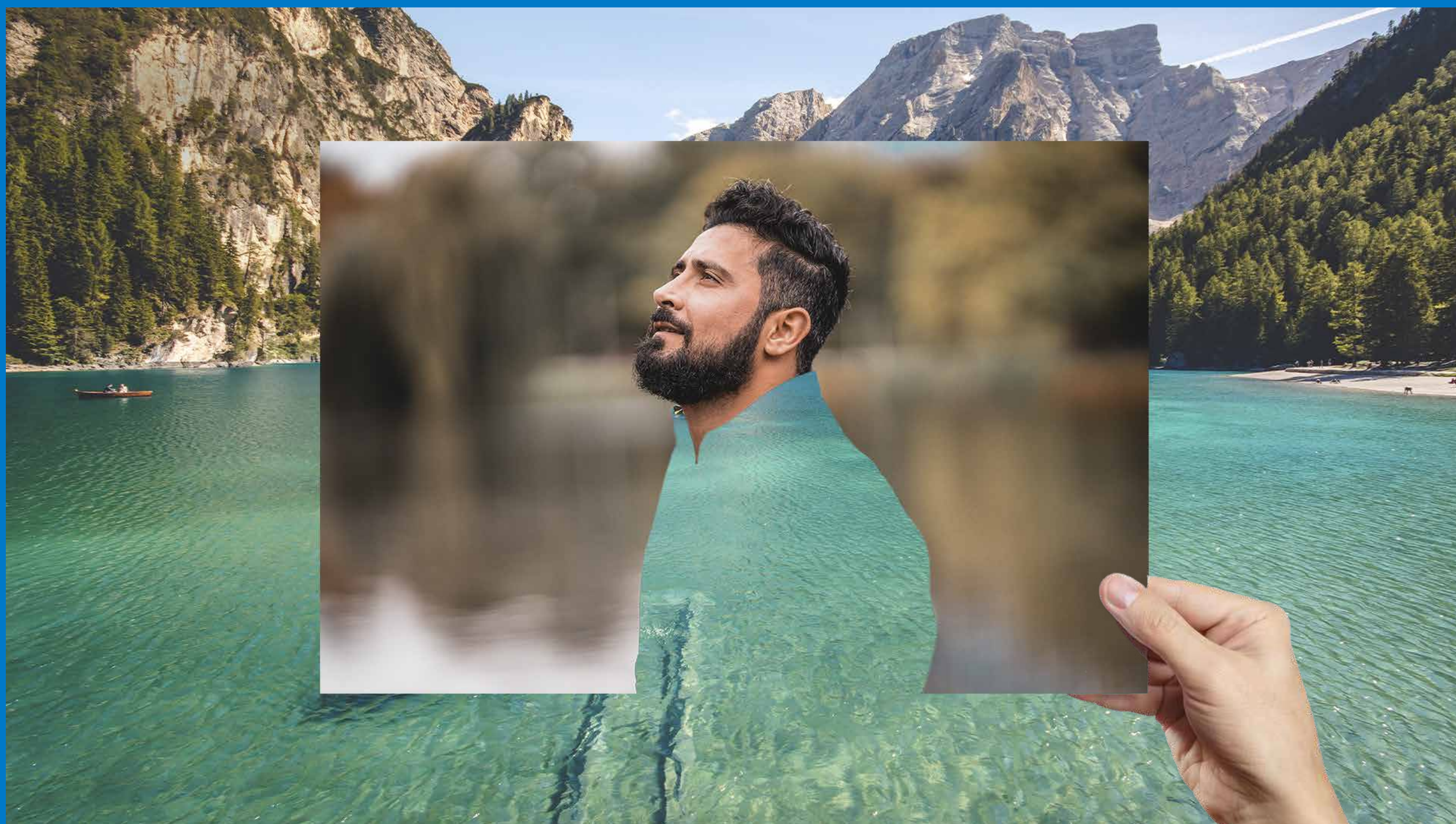


Se revisó y ajustó el artículo de **Prueba de Reclamación** para incluir, en todas las pólizas, un tiempo estándar para que el asegurado pueda presentar documentación de sustento, una vez cerrada la solicitud de reclamo, en caso de inconformidad.



Se incluye al artículo el siguiente texto:

Prueba de Reclamación: (..) En caso de que el Asegurado no esté de acuerdo con lo determinado por la Aseguradora en relación a algún reclamo (cerrado) o en caso de que la aseguradora necesite información adicional, tendrá hasta **180 días a partir de la fecha de emisión** de la explicación de beneficios para presentar dicha información.



Creamos la nueva figura de **“Adulto Dependiente”** la que permite que los dependientes, nacidos dentro de la cobertura de la póliza y que cumplan con los requisitos especiales definidos en la póliza, pueden continuar en la misma pasados los 24 años.

Los cambios quedan de la siguiente manera:

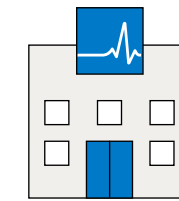
ADULTO DEPENDIENTE:

Es aquella persona que presenta algún tipo de limitación o discapacidad funcional a largo plazo o permanente, entendida como una restricción en su **capacidad física, mental, intelectual o sensorial**, diagnosticada por un médico autorizado o declarada legalmente y que por consiguiente requiere la asistencia de un tercero.

En cláusula de Ampliación y Terminación de Cobertura

Elegibilidad:

(..) Un hijo dependiente que haya nacido en la póliza, y que sea catalogado como Adulto Dependiente según la definición detallada en estos Términos y Condiciones, podrá continuar con la cobertura de seguro bajo esta condición luego de **cumplidos los 24 años de edad**, para lo cual aplicarán las tarifas y beneficios correspondientes a una persona adulta para cada renovación. De igual **manera le aplicarán las restricciones y** limitaciones especificadas en la Tabla de Beneficios.



Aclaremos el concepto de **Centro de Atención de Urgencias** (Urgent Care) en los EE. UU., para los productos que cuentan con la cobertura, con el propósito de orientar a nuestros asegurados sobre cuáles son estos centros y que los diferencian de una sala de Emergencias de un Hospital.

Los cambios quedan de la siguiente manera:

TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y CLÍNICAS DE CONVENIENCIA: son los tratamientos recibidos en

Centros clasificados de Atención de Urgencias (Urgent Care) en los Estados Unidos de América. Este es un tipo de centro de servicios médicos especializado en el diagnóstico y tratamiento de condiciones médicas serias o agudas, que generalmente requieren atención inmediata; pero que no representan riesgo inminente a la vida o la salud. Este servicio es un cuidado intermedio entre el médico primario y el servicio de emergencias. Servicios en centros de emergencia de los hospitales u otros que no sean **Urgent Care**, no serán cubiertos bajo este beneficio.





life
lovers

Bupa Guatemala, Compañía de Seguros S.A.
5 Avenida 5-55 zona 14,
Eurolaza World Business Center, Torre III, nivel 11, Oficina 1103
Ciudad de Guatemala, 2300-8000, Guatemala